

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”**



**TÍTULO:
“PROCESO DE INVESTIGACION / DIAGNÓSTICA Y ELABORACIÓN DEL
INFORME SOCIAL”**

PRESENTADO POR:

CARNÉ

REBECA CRUZ VELÁSQUEZ

CV11048)

**INFORME FINAL DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA OPTAR AL
TÍTULO DE LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL.**

DOCENTE DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

LICENCIADA. MARÍA ARACELY LINARES PALACIOS

LICENCIADO. ROLANDO SIFREDO MENDOZA ESTUPINIÁN

DIRECTOR DEL PROCESO DE GRADO:

DOCTOR. ALIRIO WILFREDO HENRÍQUEZ CHACÓN

COORDINADOR DEL PROCESO DE GRADO:

LICENCIADO. JUAN FRANCISCO SERAROLS RODAS

**CIUDAD UNIVERSITARIA, DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA, SAN
SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA, FEBRERO DEL 2024**

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL
SALVADOR**

RECTOR:

MAESTRO. JUAN ROSA QUINTANILLA

VICERRECTOR. ACADÉMICO:

DOCTORA. EVELYN BEATRIZ FARFÁN MATA

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO:

MAESTRO. ROGER ARIAS

SECRETARIO GENERAL:

LICENCIADO. PEDRO ROSALIO ESCOBAR CASTANEDA

FISCAL GENERAL:

LICENCIADO. CARLOS AMÍLCAR SERRANO RIVERA

**AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y
HUMANIDADES**

DECANO:

MAESTRO. JULIO CESAR GRANDE RIVERA

VICEDECANA:

MAESTRA. MARÍA BLAS CRUZ JURADO

SECRETARIO GENERAL:

MAESTRO. JUAN CARLOS CRUZ CUBÍAS

**AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS
SOCIALES**

JEFE:

MAESTRO. RICARDO ANTONIO ARGUETA HERNÁNDEZ

DIRECTOR DEL PROCESO DE GRADO:

DOCTOR. ALIRIO WILFREDO HENRÍQUEZ CHACÓN

COORDINADOR DEL PROCESO DE GRADO:

LICENCIADO. JUAN FRANCISCO SERAROLS RODAS

AGRADECIMIENTOS

En este proceso de crecimiento en mi formación profesional antes que todo quiero agradecer de manera muy especial a mi Dios por permitirme el don de la vida, salud; por colmarme de ricas y abundantes bendiciones, por ponerme en el camino a personas que han sido como Ángeles para poder culminar la Licenciatura en Trabajo Social.

A tan prestigiosa Institución de Educación Superior como lo es La Universidad de El Salvador por abrirme sus puertas, garantizando la educación como un Derecho de todos.

A los docentes que impartieron este curso de Especialización Licenciada Aracely Linares Palacios. Licenciado Rolando Sifredo Mendoza Estupinián. Por compartir sus conocimientos y principios éticos en el área de trabajo social.

Mi sincero agradecimiento a toda mi familia, María Ofelia Cruz de Soriano quien fue mi apoyo emocional y material al buscar junto a mí, alternativas y oportunidades para seguir estudiando un nivel académico superior en esta institución. A mi madre Ofelia Velásquez Quintanilla quien me ha enseñado que en medio de las pruebas y dificultades siempre hay que ponerse de pie y seguir adelante en el camino de la vida. Además, a mi hermano Martín Rafael Cruz Velásquez por su valioso apoyo económico en todos estos años de formación.

A la licenciada. María Carmen Marín Córdova por darme apertura de realizar mi servicio social en el hospital nacional Rosales. Adquiriendo mucha de su experiencia profesional.

Y por último no menos importante me gustaría agradecer a mi gran Amigo Pedro Elías Cornejo Martínez, por cada palabra de ánimo que me instaba a seguir adelante a pesar de las dificultades por grandes favores que permitieron hoy estar finalizando este proceso.

ÍNDICE

CONTENIDO	N° de PÁGINA
RESUMEN	7
INTRODUCCIÓN	8
¿Qué son los Derechos Humanos?.....	10
CONCLUSIONES	17
BIBLIOGRAFÍAS	18

RESUMEN

El presente trabajo trata sobre el enfoque de Derechos Humanos en la práctica profesional de los Trabajadores/as Sociales, se han plasmado en este documento algunos componentes ideológicos de escritores referentes de la literatura en Trabajo Social como Mary Richmond, Ana Garren, que escriben sobre el accionar del deber ser del Trabajador Social; todo profesional deberá regirse por altos principios éticos, teniendo presente la declaración de los Derechos Humanos. Desde la formación académica hasta llegar al ejercicio de la profesión. La Ley General de Educación como ente supremo del ejercicio de la educación en El Salvador serán los encargados de gestionar, administrar de manera eficiente los recursos procurando el buen cumplimiento del derecho a la educación. La Universidad de El Salvador, cuenta con su reglamento interno que busca el cumplimiento de los fines de la educación superior para llevar a la población a un nivel de instrucción que les permita a todos y todas alcanzar altos niveles de calidad de vida dignas de satisfacción de sus necesidades y aspiraciones. El tema ha sido presentado como parte del curso de especialización “proceso de investigación/Diagnostica y elaboración del informe social”. Es por tal motivo que se hace énfasis en los Derechos Humanos porque un proceso de investigación diagnostica y elaboración de un informe social debe ser redactado y elaborado por un profesional técnico altamente calificado sin prejuicios, sin preconcepciones personales, porque los informes de este tipo pueden construir o destruir la imagen de una persona.

Palabras Clave: Derechos humanos, respeto, empatía, autodeterminación.

INTRODUCCIÓN

Para abordar el desarrollo del siguiente tema sobre “EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA PRACTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES/AS SOCIALES”. Primero comenzaremos diciendo que todo profesional está obligado a que su actuación profesional sea con base a altos estándares de principios éticos; que su intervención debe de ser considerando a la Persona Humana como sujeto de Derechos Humanos; por ser la población de caso y grupo la comunidad con la que se interviene de manera individual y grupal. Específicamente diremos que el profesional en Trabajo Social debe poseer valores y principios de no discriminación, respeto, responsabilidad y empatía; en su accionar de Trabadores/as Sociales; dejando de lado los prejuicios y concepciones o valoraciones propias; menos imponiendo un marco personal de pensamiento y valores en cualquier situación o área en la que se desempeñe en el ejercicio de la profesión.

El desarrollo del tema busca que cada profesional se empodere de un enfoque Derechos Humanos, que le permita dar un trato y servicio digno a toda persona; sea capaz de ubicarse en el pasado y presente de la profesión. Para dar una mirada hacia el pasado y hacia la actualidad así; cada profesional se pregunte como quiere ser considerado en el ejerció de su profesión como alguien que desempeña simplemente una labor filantrópica empírica o un profesional integral que se ha empoderado de los recursos técnicos científicos que ofrece esta disciplina que estamos seguros que más que una profesión es ciencia. Donde cada profesional está comprometido cada día a capacitarse para mejorar esta práctica en un mundo de competencias laborales y profesionales.

Especialmente cuando hablamos de proyección Social que es otra función de Trabajo Social no podemos formular políticas sociales verdaderas si no conocemos antes para actuar es por tal razón que se habla un poco sobre el concepto de pobreza. Que demuestra que, aunque existan excelentes leyes; y que es el estado el encargado de suplir las necesidades básicas y procurar el completo bienestar de la población es aún existente la pobreza extrema y relativa, demasiada exclusión y desigualdades sociales, explotación, discriminación. Que los Derechos principales de las personas siguen violentados, no reconocidos. Como el Derecho a una verdadera educación, salud y alimentación. Existe una urgente necesidad de apropiarse de un enfoque Derechos Humanos que no sea excluyente o de favoritismo.

Algunos aspectos relevantes es recordar siempre que un profesional debe actuar como un técnico social altamente especializado desde las ciencias sociales e investigador altamente capacitado aplicando un enfoque Derechos Humanos en el trato al dirigirse a cada persona. Es decir, por encima de persuasiones, manipulaciones e incluso chantajes; porque no decirlo de instituciones de donde se labora por encima de todo ello deben de permanecer los principios éticos de la profesión, y el reconocimiento, manejo y practica de leyes que contemplan los Derechos de las personas siendo garante de la Dignidad Humana en el ejercicio de la profesión. Recordando en todo momento que antes de ser un profesional también es un ser Humano con necesidades como los demás, y por tal razón practicar la empatía y que trate a otros como le gustaría ser tratado; sin abusos de autoridad, o del puesto que se ocupe. A continuación, para ir entrando en materia en el tema. De los Derechos Humanos definiremos.

¿Qué son los Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos que tenemos todas las personas desde el momento de la concepción y que ningún gobierno ni autoridad puede negar, como, por ejemplo: el derecho a la vida, derecho a una pronta justicia y seguridad, derecho a la libertad de expresión, derecho a la alimentación, vivienda, educación entre otros así que los Derechos Humanos son universales todo los tenemos sin excepción alguna; son integrales porque su fin es cuidar del bienestar de las personas en todas sus áreas de vida. Son inalienables, intrínsecos, irrenunciables e imprescriptibles, intransferibles; es decir no se pueden quitar ni ceder, limitar o menos violentarlos e incluso discriminarlos. Los sujetos de los Derechos Humanos son las personas, grupos y pueblos; que son titulares de Derecho como la autodeterminación. Sin importar condición, sexo, edad, ideología política, condición económica, raza, religión, en fin, los Derechos Humanos son para todos/as.

Anteriormente mencionamos que daríamos una mirada al pasado desde la época donde el Trabajo Social era visto desde la filantropía, y la beneficencia en sus orígenes con la impulsora de la profesión Mary Richmond; aunque esto no quiere decir que el propósito de esta pionera era que ejercieran la profesión desde un enfoque asistencialista o caridad; pero no es fácil actuar con el deber ser; y transmitir principios valores en la práctica a otros profesionales donde las personas incluyendo al profesional en Trabajo Social era sometido a actuar bajo políticas opresoras, utilizadas por el sistema primero capitalista y en la época industrial donde el Ser Humano era utilizado como mano obra barata y con el hecho de llevar algo a la boca bastaba; donde las políticas ejecutadas eran a favor de las monarquías; en donde el trabajo era explotador, en un espacio de insalubridad.; no se pretendía garantizar el bienestar y seguridad social.

Como se define en el estudio de la PNUD (1997); hay familias que viven en pobreza relativa o pobreza absoluta, así eran tratadas las personas en esa época esta situación no es nueva; de marginación y de luchas de clases donde como siempre a través de la historia los fuertes han reprimido a los débiles en una lucha por el poder. El bienestar social; es contar con los recursos necesarios para suplir las necesidades básicas teniendo un estilo de vida digno. Donde este nivel de vida digno siempre debió ser garantizado por medio de un enfoque Derechos Humanos desde la historia y desde políticas públicas; que permitieran tratar a las personas con Dignidad Humana. Que, así como la economía y la industria crecían debía mejorar el nivel de vida de las personas, grupos, y los pueblos. Porque hemos hecho este análisis; en este sentido hoy día existen buenas políticas y leyes.

Leyes que dan lineamientos de cómo tratar a las personas con respeto con dignidad, con interés; desde la profesión. Como personas civiles, sujetas de Derechos Humanos; pero la realidad es otra sigue siendo lamentable que todavía prevalezca el egoísmo, la indiferencia y la falta de compromiso en algunos profesionales, quizá no podemos hacer juicios de valor; en la ejecución de la misma; los aparatos estatales e instituciones del estado; y de forma personal se sigue atropellando los Derechos Humanos de las personas. Todo trabajador/a Social sabe que el primer libro metodológico fue escrito por Mary Richmond “Diagnosis”; que etimológicamente significa “diag” día y “nosis” conocimiento; que significa “conocer para actuar”. En esta obra literaria se plasmaba el diagnóstico social como una herramienta indispensable para actuar de manera consiente, razonable, como trabajadores/as sociales en la situación contextual de la persona.

Pero faltaba más conocimiento faltaba construir una verdadera metodología integral de investigación como proceso científico. Actualmente ha habido grandes avances en la transformación de conocimientos en la profesión de Trabajo Social; y está en las manos de cada profesional hacer una intervención con las personas con carácter responsable, de calidad y diligencia para realizar cambios significativos que permita ir dando un trato más digno con un enfoque de Derechos Humanos. Claramente retomamos que no hay principios éticos más idóneos que plasmen los Derechos Humanos en el ejercicio de la profesión; y jamás bajo ninguna circunstancia deberíamos olvidarlos. Hoy los recordaremos; pero primero nos haremos una pregunta ¿que son los principios éticos?; en nuestra profesión. Son pautas de comportamiento ética, moral; así como postulados operativos, cuya aplicación consiste en garantizar la eficacia y la prudencia en la intervención profesional.

Estos principios se originan en la naturaleza y en la práctica del Trabajador/a Social. Y surgen de las relaciones interpersonales profesionales de acompañamiento a personas, familias, grupos, comunidades; que requieren una intervención que responda a su dignidad fundamental y Derechos inalienables. Ahora sí; veamos o recordemos estos principios éticos de los Trabajadores y trabajadoras Sociales altamente altamente calificados: Principio de Autodeterminación (consiste en comprender que cada persona es diferente de todas las demás); es decir; que el usuario tiene la necesidad y el derecho de adoptar libremente sus propias decisiones, al igual diremos que el derecho del usuario está limitado, por la capacidad de él mismo para una autodeterminación positiva, constructiva, consiente y puede verse limitada por los Derechos Humanos de las otras personas. A ese Derecho le corresponde al Trabajador Social de Caso el deber de respetar tal Derecho tanto en la teoría como en la práctica hacia los demás.

Seguimos con el Principio de no Juzgar al Usuario o más exactamente de no discriminarlo. Esto nos permite aclarar que un el Trabajador/a Social se debe despojarse de sus propias concepciones de prejuicios predeterminados a la hora de intervenir en la situación o contexto de la persona. Teniendo claro que no somos jueces, que dicta una sentencia, sino más bien orientadores facilitadores de procesos. Principio de Aceptación del Usuario; lleva consigo comprender a la persona; estar dispuesto a investigar su causa, las motivaciones de sus actitudes y actos; aceptar a la persona en el punto donde se encuentra, con sus cualidades, potencialidades, con sus sentimientos, sus debilidades, y defectos. El respeto a la persona del Usuario; es tratar a la persona con dignidad, con igualdad, sin ningún tipo de discriminación, actuando en todo momento con respeto hasta cuando nos expresamos.

Principio de Confidencialidad y Reserva. Se encuentra comprendida en el juramento hipocrático que hace el profesional y es uno de los esfuerzos más antiguos para formular la ética del Trabajo Social. Consiste en el Derecho que tiene el usuario de proporcionar la información, que es necesaria para el servicio que solicita, así como también cuales de sus asuntos íntimos desea revelar. En mí, formación como profesional aprendí que el consentimiento informado es que hasta para intervenir en la situación problema y la configuración situacional de la persona se debe de pedir permiso e incluso respetar sus respuestas y opiniones, toda acción debe de ir en caminata al respeto por la persona y su situación. En la época de la “caridad”, cuando a la profesión de trabajo Social le faltaba científicidad, se colocaba al Trabajador Social bajo una figura de protector, que auxiliaba a personas; pero realmente existen profesionales que todavía desempeñan este papel o similares.

Es reconocida esta profesión por otras disciplinas e instituciones como una figura que es de organizador o anfitrión de reuniones o festividades. Es realmente bochornoso que se tengan estos conceptos erróneos de lo que realmente significa la práctica del Trabajador Social que trabaja con personas sujetas Derechos Humanos que es la profesión que ejerce un papel muy delicado y comprometedor, pero al mismo tiempo está llena de satisfacciones profesionales. Es, sin duda el espacio oportuno para invitar a todo profesional en Trabajo Social a apropiarse con pertenencia de los conocimientos y herramientas que poniéndolas en práctica de la forma correcta cambien la visión equivocada que algunos profesionales en otras áreas tienen de esta profesión para dar el verdadero reconocimiento que merece esta disciplina.

Continuando con el desarrollo de esta temática, es importante razonar que la responsabilidad de ejercer esta profesión es muy seria porque como dice Ana Garren, en el proceso de intervención, por ejemplo, cuando se aplica el instrumento de la entrevista; en este sentido es un medio donde se construye o se destruye a la persona, Esto sin duda es un pensamiento muy intenso y no solo al aplicar un instrumento sino más bien desde el primer contacto con la persona o en el acompañamiento del proceso de atención. Esto permite tener en cuenta algunos; ejes transversales que se deben de tener presentes como un enfoque de género, la equidad, inclusión social que nos auxilian para evitar sesgos en la intervención profesional. Pero es importante el cultivar el conocimiento no solo en técnicas métodos de intervención social.

Sino en el conocimiento y respaldo que debemos de darle a los argumentos para garantizar, reconocer los Derechos Humanos de la persona, para ello es indispensable tener conocimientos amplios de Tratados, leyes, reglamentos, y estatutos; que bajo este enfoque de Derechos Humanos; estamos llamados a tratar dignamente a cada persona. Por ejemplo, la Ley

de Educación Superior, Ley Le pina; Ley de la Juventud, La constitución de la Republica y sus códigos; Las normas que están dentro del código de ética de nuestra profesión; y por supuesto de la institución donde se desempeñe todo Trabajador Social está obligado a conocer sus reglamentos, políticas institucionales. Que le permita desempeñarse como todo un profesional en toda la extensión de la palabra claro sin faltar a sus principios éticos. Retomaremos más adelante la ley de Educación Superior que nos permite abarcar aspectos de interés en torno al tema que se está desarrollando.

De los Graduados en Trabajo Social, Según el código de ética de los Trabajadores y Trabadoras Sociales en El Salvador A.T.S.E.S. Trabajador Social es la persona física que está en posesión del título de Doctor, Licenciado, profesional o Técnico en Trabajo Social, obtenidos(s) en la Universidad, Escuelas o Institutos nacionales o extranjeros; estos deberán de cumplir con requisitos valorados por el Consejo de Educación Superior y por la junta de vigilancia de la profesión en El Salvador. En la Ley General de Educación en el Capítulo VI; sobre la Educación Superior; Art. 27. La educación Superior se regirá por una Ley Especial; y tiene los objetivos siguientes: formar profesionales competentes con fuerte vocación de servicio y solidos principios, morales y promover la investigación en todas sus formas; prestar un servicio social a la comunidad; y cooperar en la conservación, difusión, y enriquecimiento, del legado cultural; en su dimensión nacional, y universal.

Algunas de estas funciones que surgen de la presente Ley son: función docente, función investigativa, función de proyección social. La Ley de Educación Superior fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 14 de octubre de 2004 en su versión más reciente. En El Salvador, ambos marcos jurídicos llámese la Ley General de Educación y la Ley de Educación Superior no contemplan las funciones y los objetivos que el profesional en Trabajo Social debe de

desempeñar en las instituciones que ofrecen estos servicios. Sin embargo, éstas mismas instituciones han contratado los servicios profesionales de trabajadores y trabajadoras sociales para actividades que no van en muchas ocasiones acorde al alcance de los fines de la educación o bien, el quehacer verdadero de Trabajo Social; éstas labores son de carácter docente, Trabajo Social administrativo de asistencia económica y emocional. En el CAPITULO VIII. Del Código ética de Trabajo Social acerca de las responsabilidades del Trabajador S.

Ya mostramos que el ejercicio de la profesión tiene un enfoque Derechos Humanos acción ejercida por un profesional altamente calificado. Definición de Trabajo Social según la F.I.T.S. 2014. Es una profesión basada en la práctica y una disciplina, académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, fortalecimiento y liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los Derechos Humanos, la responsabilidad colectiva, y el respeto a la diversidad son fundamentales, para el Trabajo social, respaldado por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las Humanidades y los conocimientos indígenas, el Trabajo Social involucra a las personas, y a las estructuras para hacer frente a los desafíos de la vida y aumentar el bienestar. Recordemos que el Trabajador Social debe de conocer para actuar razonablemente en todo momento.

CONCLUSIONES

- ✓ Primero hay que rescatar que todo profesional altamente calificado debe formarse con altos principios éticos que jamás debe de olvidar; en su formación desde la academia y más en el ejercicio profesional que todas sus acciones deben de ser razonadas, inteligentes, pero sobre todo apegadas a un enfoque Derechos Humanos.
- ✓ Luego no me canso de aseverar que no hay otra profesión que tenga tan enmarcados en sus códigos éticos el enfoque Derechos Humanos; pero saber que en la teoría los principios de legalidad son muy importantes para darle validez a los Derechos Humanos que le pertenecen a toda persona desde el momento de la concepción no basta. Si no que todo profesional altamente calificado debe de estar en constante formación profesional para que cada profesional crezca en la práctica y conocimiento dándole validez y el aprecio que esta profesión merece en el campo laboral y en relación con otros profesionales.
- ✓ Es responsabilidad del Trabajador y Trabajadora social actuar siempre con empatía practicando los principios éticos de la profesión. Y que desde el cargo puesto donde se este, sea una figura garante de los Derechos Humanos. Para que esto sea posible se debe comenzar desde la Educación Superior a formar verdaderos profesionales que cultiven siempre el aprendizaje por medio de la lectura.
- ✓ Por ultimo recordar que nuestra profesión necesita realizar verdaderos cambios en la práctica de la profesión que tenemos el deber de cambiar la perspectiva de caridad desde la época de filantropía y que debemos exigir desempeñar en las instituciones espacios que correspondan a la práctica de Trabajo Social, como verdaderos profesionales que cuentan con métodos, técnicas, y procesos de investigación como verdaderos profesionales en Trabajo Social.

BIBLIOGRAFÍAS

- ✓ Ley General de Educación, Aprobada por la Asamblea legislativa de El Salvador el 14 de octubre del 2004.

- ✓ Constitución de la Republica de El Salvador.

- ✓ Documento sobre Acciones Claves sobre procesos de investigación

- ✓ Mapa de pobreza Urbana y Exclusión Social de la PNUD de 1997.